POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCION N° 1036.

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, AMPLIAR EL CONTRATO N° 212/2014, SUSCRIPTO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" – ID N° 268.210.

Asunción, 21 de octubre de 2014

VISTA: La nota N° 066/2014 fechado el 07-10-2014 de la Tesorería del Programa 2.2.1 Implementación del plan Estratégico Policial, por medio del cual el Comisario Pral. MCP. JUAN MENDOZA PEREZ, en su carácter de Tesorero, solicita la ampliación del monto del Contrato N° 212/2014, suscripto con la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 29/2014 Adquisición de Artículos Eléctricos, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

Que, de conformidad a la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" Art. 160 El Subcomandante de la Policía Nacional es nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Comandante a quien reemplaza en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Art. 1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, a ampliar el Contrato N° 212/2014 con la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 29/2014, por el monto total de **G. 104.712.580** (Guaraníes ciento cuatro millones setecientos doce mil quinientos ochenta).

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01, que amplía el Contrato N° 212/2014, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

COMANDANCIA